



ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de septiembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Informe General del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, por parte de Vilma Marisol Cuéllar, Quinto Regidor Propietario, quién ha sido delegada por este Concejo Municipal para que asuma temporalmente la Administración de dicho parque recreativo, durante el período del once de agosto al doce de octubre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme contrato de alquiler de casa para el funcionamiento de Emergencia Municipal y Atención Psicológica, durante el período de 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la elaboración e instalación de rótulo en la casa para el funcionamiento de Emergencia Municipal y Atención Psicológica, por parte de esta Administración Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Manual de Organización y Funciones de esta Administración Municipal, el cual fue revisado y depurado por la Comisión respectiva nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLE DESDE EL CASERÍO EL SIFÓN DEL CANTÓN SAN JUAN MESAS HASTA EL CANTÓN ATIOCOYO DE ESTA JURISDICCIÓN; la cual se encuentra deteriorada y urge su reparación, ya que es una vía de acceso de mucho tránsito de nuestro municipio.- Por lo que se giran instrucciones a UACI para que se inicie el debido proceso conforme a la LACAP.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar cambios en el Organigrama Institucional de esta Administración Municipal, en la siguiente forma:

1. Visto Bueno, dependerá de Tesorería Municipal.
2. Centro de Formación Vocacional, dependerá de Promoción Social.
3. Emergencia Municipal, dependerá de Promoción Social.
4. Observatorio Municipal contra la Violencia de mujeres y niñas, dependerá de Unidad de Género.
5. Mercado y Parque Recreativo Municipal, dependerá de Gerencia General.
6. Encargado de Servicios Municipales, se ratifica en la siguiente forma: Encargado(a) de Mantenimiento Servicios Municipales.
7. Registro de Empresas y Registro de Inmuebles, se denominará Catastro tal y como está funcionando.

Estos cambios se realizan debido a que de esta manera están funcionando dichas Unidades, apejándose a la realidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General con la finalidad de que se realicen dichos cambios.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica para entregarla al Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico, quienes participarán en evento denominado Feria de Pueblos Vivos que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), durante los días: 10 y 11 de Septiembre del corriente año, a partir de las ocho de la mañana hasta las siete de la noche.- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos por la participación de dicho Comité en el mencionado evento; y la recibe el señor José Fredis Cartagena Menjívar, Tesorero del Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0219 de Funerales El Cielo del señor Roberto Carlos Ibáñez Pacheco, por un Servicio Funerario de la fallecida: Edith Margarita Sandoval, entregado a Ester Elizabeth Martínez Sandoval, hija de la fallecida; residente en el Caserío San José Las Arenas de ésta jurisdicción.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta 1 del 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$ 69.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0008 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 3 juegos de pastas estampadas en dorado para Tesorería Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$282.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 000409 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por suministro de repuestos: Un pm-kit de imágenes: Cilindro, cuchilla de limpieza, cuchilla recolectora, rodillo de carga y revelador, para fotocopiadora del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Tres 50/100 DÓLARES (\$83.50), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de Alva Yessenia Solórzano Hernández, por el suministro de almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario y Gerente General; durante sesión extraordinaria, el día 08 de septiembre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Treinta y Cinco 16/100 Dólares (\$235.16, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Elmer Enoc Santos Molina, en concepto de reparación de vehículo municipal, Placa N° N 8822 Marca KIA color blanco, según detalle que se anexa en el recibo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$95.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alexander René López, Propietario de Funerales Génesis, en concepto de servicios de traslado del cadáver de la señora Carolina Gálvez Contreras, a solicitud del señor Estanislao Gálvez, quién es sobrino de la fallecida, desde San Salvador hacia el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTIDOS 96/100 DÓLARES (\$1,022.96), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 01876, 01927, 01926, 01933, 01944, 0850 Y 01939 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de materiales y accesorios de oficina, para esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,050.00), para



cancelar facturas números: 0208, 0209, 0210, 0211 y 0212 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Melvin Leonel Batres, Cantón Mesas.
2. José Amílcar Aguilar Ayala, Cantón Atiocoyo.
3. Porfirio de Jesús Acosta Valle, Cantón Campana.
4. Andrés Everardo Godínez Santos, Cantón Mogotes.
5. Ramiro Alexander Ayala Cartagena, Cantón Mogotes-

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cinco facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$880.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

Nº	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Alfonso Abrego Landaverde	Cantón Campana	\$ 192.00
2	José Reynaldo Quijada Cardoza	Cantón Campana	\$ 128.00
3	Santana de Jesús Tobías Mojica	Cantón Campana	\$ 192.00
4	Nelson Antonio Alvarado Henríquez	Cantón Campana	\$ 96.00
5	René Amílcar Urquilla Juárez	Cantón Campana	\$ 128.00
6	José Nehemías Acosta Orellana	Cantón Campana	\$ 144.00
TOTAL			\$ 880.00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción, para premiación de los Torneos de: Fútbol Masculino y Torneo de Fútbol femenino en dicho lugar, a razón de \$180.00 por cada disciplina.- Dicha contribución la recibirá el señor Elmer Antonio Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA:



Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a JOSÉ HUMBERTO ALAS CARTAGENA, como BARRENDERO DE CALLES de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 03 de SEPTIEMBRE del 2016, y devengará el sueldo de Doscientos Cincuenta y Uno 70/100 DÓLARES (\$251.70).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ACUERDA: ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL FORMULADOR INGENIERO MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00).-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES (\$2,059.15), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 01112, 01113, 00984, 01045, 00899, 01086, 01058, 00942, 00941, 00940, 00888, 01084, 01090, 01106, 01056, 01085, 01057 y 01059, de Tienda Aracely del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de variedad de productos e insumos diversos (para refrigerio) a personas asistentes a reuniones comunales de en sus respectivos lugares (Atenciones Sociales); y productos varios de limpieza para uso de esta Administración Municipal.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Doscientos Noventa 00/100 Dólares (\$290.00), para cancelar recibo de la señora Neris Marbeli Hernández, en concepto de pago por 29 días laborados en el Parque Recreativo Municipal, en calidad de Encargada de Taquilla, a razón de \$10.00 diarios, del 27 de Julio al 14 de Agosto del corriente año.
2. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Ocho 30/100 Dólares (\$498.30), para cancelar factura número 01F81076100 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.
3. La cantidad de Trescientos Treinta y Seis 22/100 Dólares (\$336.22), para cancelar facturas números 15DS001F 4290958 de Avícola Salvadoreña, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticio, y 0802983 de Freund, S. A. de C.V., por suministro de accesorios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.



4. La cantidad de Doscientos Seis 45/100 Dólares (\$206.45), para cancelar facturas números 0503 y 0504 de Variedades a Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos e insumos varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.


Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$475.19), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 19 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES AÑO 2016 DE NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE ES MUY IMPORTANTE MANTENER NUESTRAS CULTURAS Y TRADICIONES Y ASÍ DARLE COLORIDO A CADA UNO DE LOS CANTONES Y CASERÍOS DONDE SE REALIZAN ESTAS FESTIVIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL CASCO URBANO DE ÉSTA CIUDAD.- POR LO TANTO, TODAS LAS EROGACIONES DE FONDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS FESTIVIDADES SE HARÁN DEL 75% DEL FODES, ASI COMO TAMBIÉN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL.- DICHAS EROGACIONES PODRÁN REALIZARSE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. -

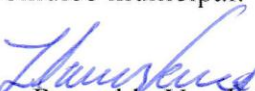
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

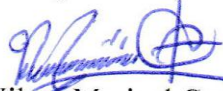

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.






Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

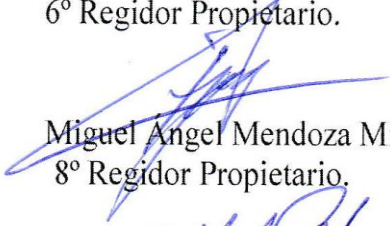

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

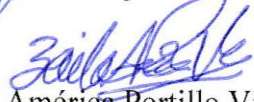

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.